



MAT.: DECLARESE DESIERTO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2693-21-LE23, DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMETRICAS PASEO BORDE COSTERO, COMUNA DE ALGARROBO"

ALGARROBO, 17 MAR 2023
DECRETO N° 0737

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 358 de fecha 16.02.2023 de la dirección de administración y finanzas.
7. D.A N° 0448 de fecha 20.02.2023; Aprueba bases administrativas generales y especiales y técnicas para la ejecución de proyecto denominado "Construcción letras volumétricas paseo borde costero", Comuna de Algarrobo ID 2693-21-LE23.
8. Acta de apertura de licitación pública ID 2693-21-LE23.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 0448 de fecha 20.02.2023, se aprueban bases administrativas generales, especiales y técnicas para la ejecución de proyecto denominado "Construcción letras volumétricas paseo borde costero, Comuna de Algarrobo".
- II. Que, con fecha 10 de marzo del año 2023, se procede a ejecutar el desarrollo de apertura electrónica de la licitación pública **ID N° 2693-21-L123**, percibiendo en este proceso 3 (tres) ofertas.
- III. Que, en dicho acto de apertura la comisión al revisar los antecedentes constata que los tres oferentes no presentan antecedentes de carácter administrativo y técnico. Por consiguiente, se solicita a los tres oferentes documentación por foro inverso, con un plazo de respuesta de 48 horas.
- IV. Transcurrido el plazo de las 48 horas, los oferentes no presentan la totalidad de la documentación solicitada por la comisión de apertura.
- V. Que, considerado lo anterior, y según lo estipulado en las bases administrativas en su Art. N° 13: "Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en el proceso de apertura se rechazaran por parte de la comisión aquellas ofertas que no cumplan con los documentos de la licitación, pudiendo, sin embargo, los oferentes salvar los errores menores u omisiones formales. Se levantará un acta de apertura, en el cual consignaran las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo."

DECRETO:

- I. Declárese desierto llamado a licitación pública ID N° 2693-21-LE23, denominada "**Construcción letras volumétricas paseo borde Costero, Comuna de Algarrobo**", en virtud de los fundamentos de hecho y derecho del considerando de la presente resolución alcaldicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

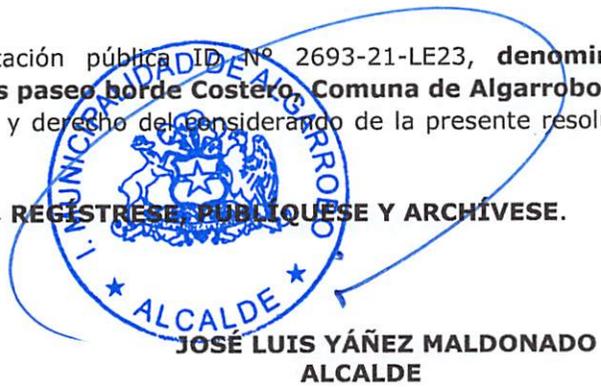


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./REYM/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- SECLAC (1)
- Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 MAR 2023

FECHA SALIDA: 17 MAR 2023

OBSERVACIÓN N°